

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 203/16

### **AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA**

#### **A N U N C I O**

##### **APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra, en sesión Ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2015 se acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Navalmoral de la Sierra, a 20 de enero de 2016.

El Alcaldesa, *M<sup>a</sup>. Gloria García Herranz.*